

09/11/2021

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-3676/2021 y su similar GDEBA EX-2021-26272521-GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por destrucción total del bien perteneciente al Departamento Inspecciones Dolores, Gerencia de Fiscalización Interior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 14/2018 el Departamento Inspecciones Dolores, propicia la baja de los bienes detallados en el dato censal;

Que el Departamento de Microinformática de la Gerencia General de Tecnología e Innovación informa la baja por destrucción total del bien en cuestión,

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA- 2021-27165013-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021- 27519601-GDEBA-DLIPSCGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021-28039746-GEDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello.

EL GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la baja por destrucción total de una (1) estación de trabajo perteneciente al Departamento Inspecciones Dolores, número de serie MXD45000KV,

número de inventario 2587088, cuyo monto asciende a pesos dos mil ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$2.088,45).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.